Señores:
Gobernación del Magdalena.
Doctor Manuel Otero Gamero
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
E. S. D.

Referencia: Audiencia Presunto Incumplimiento Contrato N° CO-0881-2023.
Contratista Afianzado: Consorcio J&S.
Asunto: Poder Especial.

José Iván Bonilla Pérez, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.827 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa como acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia adjunto; respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., Abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección inscrita en el Registro Nacional de Abogados: notificaciones@gha.com.co, para que en nombre de la Compañía Aseguradora que represento, adelante todas las acciones a que haya lugar dentro del proceso de presunto incumplimiento contractual regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El apoderado queda expresamente facultado notificarse, pronunciarse, contestar, interponer los recursos que fueren procedentes, solicitar pruebas, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente mandado, solicitar copias de las actuaciones surtidas y de cualquier pieza que obre en el expediente, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.

Agradezco a la autoridad administrativa reconocer al doctor Herrera Ávila en los términos y para los fines del presente poder.

Cordialmente,

JOSE IVAN BONILLA PEREZ
Firmado digitalmente por JOSE IVAN BONILLA PEREZ
Fecha: 2024.04.15 12:37:37 -05'00'

José Iván Bonilla Pérez
C.C. 79.520.827 de Bogotá D.C
Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia.
VRamírez 10/04/2024 RUP8393 ISG-00729

Acepto,

Gustavo Alberto Herrera Ávila
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. 39.116 Consejo Superior de la Judicatura.